

General Técnica en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Noveno.- La puntuación total obtenida por cada aspirante será la suma de los puntos conseguidos en la fase de oposición más la de concurso.

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más aspirantes, se utilizarán los siguientes criterios para dirimirlo:

1. La puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La experiencia profesional.

Décimo.- Por el Secretario del Tribunal se levantará el acta correspondiente, que firmarán sus miembros, y hará constar en ella los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas, por fases y totales, y las incidencias que, a juicio del Tribunal, deban reflejarse en el acta, debiendo formular la correspondiente propuesta de contratación de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación.

Undécimo.- La relación de aspirantes que resulten seleccionados se publicará en los tabloneros de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, y

servirá de citación a las personas seleccionadas, que deberán presentar la documentación que en ella se señale, en el plazo de tres días hábiles, salvo caso de fuerza mayor.

Quedarán decaídos en su derecho quienes, en el plazo mencionado, no presenten toda la documentación original correspondiente con fotocopia de la misma, que será compulsada, con devolución del original. La Administración, en ese caso, efectuará llamamientos por orden de puntuación, de las listas de reserva.

Duodécimo.- Presentada de conformidad toda la documentación, se celebrará el contrato de trabajo de carácter temporal, previas las formalidades administrativas legalmente previstas.

Publíquese la presente Orden con la advertencia de que pone fin a la vía administrativa y de que frente a ella podrán formular, recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 1999.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Víctor Manuel Díaz Domínguez.

ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

Nº Puestos de trabajo	CATEGORÍA	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
1	Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar o FPI	V	Santa Cruz de Tenerife
2	Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar o FPI	V	Las Palmas de Gran Canaria

ANEXO II

INSTANCIA

NÚMERO D.N.I. PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE

FECHA NACIMIENTO:
TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

CALLE:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

EXPONE:

Que habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de fecha _____ (B.O.C. n.º _____, de _____) pruebas selectivas para la contratación de personal laboral temporal para **tres puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo (uno en Santa Cruz de Tenerife y dos en Las Palmas de Gran Canaria)**, solicita participar en dicho procedimiento selectivo en la isla que a continuación se especifica :

Categoría	Localización geográfica
Auxiliar Administrativo	

Al mismo tiempo, declara bajo su responsabilidad que:

- Reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en las pruebas selectivas.
- No padece enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- No ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

_____, a _____ de _____ de 1999.

⇒ (firma del/de la interesado/a)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Deberá acompañar fotocopia del D.N.I.